

SALARIO MÍNIMO, DESACELERACIÓN Y REFORMA LABORAL: UNA MEZCLA EXPLOSIVA

- Las estadísticas del mercado laboral parecen evidenciar que la desaceleración de la actividad no ha afectado por igual a todos los trabajadores. Son los grupos socialmente vulnerables los que aparecen más dañados.
- Al resultado anterior probablemente contribuye el que el salario mínimo, que representa el costo de la mano de obra menos calificada, está subiendo bastante por sobre los aumentos de productividad.
- La Reforma Laboral, al encarecer el trabajo formal sin una clara contrapartida en productividad, es un elemento más de esta compleja mezcla. Es de gran importancia que en su discusión en el Senado puedan corregirse los aspectos más dañinos.

Durante el mes en curso el salario mínimo debe subir de \$ 225.000 a \$ 241.000¹, es decir, un aumento nominal de 7,1%, y de 2,6% real. Esto, producto del reajuste trianual que se acordó en 2014 entre el entonces Ministro de Hacienda, Alberto Arenas y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

PRINCIPIO LYD:

Libertad Económica.

Criticamos en ese momento esta fórmula de reajuste, ya que si bien evita la discusión política del tema, no se hace cargo de que el salario mínimo es un precio de gran importancia en la economía, y no puede quedar ajeno al contexto macro que lo rodea. Ya en 2014 se otorgó un ajuste real de 2,7%, en un contexto de fuerte desaceleración de la actividad, situación que se repite este año. Las cifras del mercado laboral evidencian los efectos de este aumento del salario mínimo, reflejado en que los grupos más vulnerables con menor productividad han sido los más afectados por la fuerte desaceleración de la actividad.

Una de las consecuencias probables del encarecimiento de la mano de obra no calificada se obtiene de la categorización de ocupados por nivel educacional. Durante el período 2010-2013, de elevado dinamismo de la actividad, con una creación de 804 mil nuevos empleos, un 44% de estos puestos de trabajo fue para trabajadores sin educación superior. En el último año, en que se crearon 92 mil puestos de trabajo, se destruyeron 90 mil empleos para trabajadores sin educación superior (técnica y universitaria) y se crearon 182 empleos para el resto, es decir, todo el empleo ha

llegado a grupos de menor vulnerabilidad social. Los trabajadores más vulnerables se habrían visto más afectados con la desaceleración de la actividad. Se debe señalar, en todo caso, que estos resultados se ven en parte influenciados por el aumento en la escolaridad promedio de los trabajadores, que lleva a que la fuerza de trabajo en los grupos de menor escolaridad tienda a disminuir en el tiempo. Es complejo estimar el efecto que ha tenido el alza del salario mínimo en esta situación, pero sin duda no ha sido un factor que facilite el acceso al mercado a los grupos de menores ingresos. Los datos anteriores se muestran en el Cuadro N° 1.

**EN EL ÚLTIMO AÑO SE DESTRUYERON 90 MIL EMPLEOS PARA TRABAJADORES SIN
EDUCACIÓN SUPERIOR**

Cuadro N° 1: Variación de ocupados por nivel de educación (miles)

Período			Variación 2013/2010 Enero- Marzo (miles)	Variación 2015/2014 Marzo- Mayo (miles)
Total Ocupados			804,0	92,3
Nivel Educativo	Nunca Estudio		5,7	-6,5
	E. preescolar (nivel 0)	Educación preescolar	3,0	-0,2
	Educación primaria o primer ciclo de la educación básica (nivel 1)	Educación primaria	31,5	-52,0
	Segundo ciclo de educación básica o primer ciclo de educación secundaria (nivel 2)	Educación primaria	61,4	-37,2
	Segundo ciclo de educación secundaria (nivel 3)	Educación secundaria	254,0	9,8
	Primer ciclo de la educación terciaria (nivel 5)	Educación Técnica (Educación Superior no Universitaria)	209,5	73,4
		Educación universitaria	186,9	105,9
		Postítulos y maestría	59,1	-0,5
	Segundo ciclo de la educación terciaria (nivel 6)	Doctorado	8,8	3,2
nivel Ignorado			-16,0	-3,7

Fuente: NENE, INE.

Por otra parte, si se analiza la composición del empleo por género, se puede apreciar también que el escaso dinamismo económico ha afectado en mayor proporción a mujeres que a hombres, siendo las primeras las que tienen condiciones de empleo más precario. Es así como de los 92 mil empleos creados en los últimos doce meses el 92% corresponde a empleo masculino y sólo el 8% a empleo femenino. Esto representa un claro contraste con el período 2010-2013, en que el 55% de los nuevos puestos de trabajo fue femenino. En el sector comercio se han perdido 55 mil empleos femeninos en el último año, a lo que se suma una caída de 21 mil empleos en las trabajadoras de casa particular. Ambos rubros con una mayor probabilidad de representar a grupos que ganan el salario mínimo.

La ocupación por segmento etario muestra también una situación más compleja para los jóvenes. En el trimestre marzo-mayo, en comparación con igual período de 2014, la desocupación en el país aumentó en 32 mil personas, explicado totalmente por el tramo etario entre 20 y 29 años. Nuevamente, no se puede atribuir sólo al alza de salario mínimo, pero sin duda es un elemento que afecta en mayor medida a los grupos más jóvenes. Las cifras de aumento de desocupación por tramo etario aparecen en el Cuadro N° 2.

OCUPACIÓN POR SEGMENTO MUESTRA SITUACIÓN MÁS COMPLEJA PARA LOS JÓVENES
Cuadro N° 2: Variación de desocupados por tramo etario (2015/2014, trimestre marzo- mayo, miles)

	2014	2015	Cambio
De 15 Años y Más	528,5	560,5	32,0
15 - 19	46,1	44,3	-1,9
20 - 24	115,2	123,6	8,4
25 - 29	86,5	110,8	24,3
30 - 34	50,6	55,7	5,1
35 - 39	46,2	46,3	0,1
40 - 44	42,0	48,7	6,7
45 - 49	37,8	37,7	-0,1
50 - 54	42,8	41,2	-1,7
55 - 59	28,0	23,9	-4,1
60 - 64	19,0	13,8	-5,2
65 - 69	10,6	11,4	0,8
70 Años y Más	3,6	3,1	-0,5

Fuente: NENE, INE.

**La
desaceleración,
en un contexto de
costo de mano de obra
no calificada creciente,
ha precarizado el
mercado
laboral, lo que
afecta en mayor
proporción a los
grupos más
vulnerables.**

Por último, en aspectos de formalidad laboral, si bien no se ve un deterioro significativo, sí se ha interrumpido la tendencia favorable del período de alto crecimiento, entre 2010 y 2013. Es así como de los 130 mil nuevos empleos asalariados en el último año, un 82% tiene contrato escrito, y el resto es sólo acuerdo de palabra. Entre 2010 y 2013 los trabajos con contrato escrito aumentaron más que el empleo asalariado, lo que daba cuenta de una mejoría importante en la formalidad laboral.

Algo similar ocurre con los beneficios laborales. De los 130 mil nuevos empleos asalariados en los últimos 12 meses, sólo un 57% cuenta en promedio con beneficios como vacaciones, licencias y previsión social. Ese porcentaje fue de 114% en el período 2010-2013ⁱⁱ.

La conclusión es bastante obvia, la desaceleración, en un contexto de costo de mano de obra no calificada creciente, ha precarizado el mercado laboral, lo que afecta en mayor proporción a los grupos más vulnerables.

A este escenario preocupante se suma la Reforma Laboral, que tiende a hacer más rígida y costosa la contratación formal. El discurso del gobierno respecto a esta reforma se ha centrado últimamente en el impacto positivo en productividad que tendrían los pactos de adaptabilidad, neutralizando de este forma el mayor costo salarial que podría generarse. Sin embargo, no sólo la normativa sobre los pactos es ya bastante rígida en el proyecto aprobado en la Cámara, sino además se ha anunciado que se repondría la gradualidad en su implementación en el Senado. En la práctica, las posibles y necesarias ganancias de productividad en el actual contexto de estancamiento del sector privado, serían postergadas para la inmensa mayoría de las empresas, mientras primarían los elementos de la reforma que rigidizan el mercado formal, dificultan el premio al esfuerzo individual e incentivan las huelgas, que además, podrían ser violentas.

Existen varios aspectos de la Reforma Laboral que incluso los expertos afines al gobierno han señalado como preocupantes, especialmente cuando se hace muy necesario recuperar la capacidad de crecimiento de la economía. Uno de esos es el fin del reemplazo en la huelga, ya que se traduce en que este derecho sea absolutizado frente a otros igualmente importantes. En un reciente informe de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), de Andrea Butelmann y Lucas Navarroⁱⁱⁱ se señala que “con la ley actualmente vigente, el reemplazo de trabajadores en huelga está ya sumamente restringido, y que tampoco es posible plantear que se pueda volver a las rigideces laborales que existían hace 40 años, cuando los aumentos de salarios

finalmente se traducían en aumento de precios. Esto no es conducente a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores porque la competencia internacional simplemente anula la posibilidad de trasladar los mayores costos salariales a precios y, por tanto, el negocio se hace inviable”.

En la misma línea, Oscar Guillermo Garretón ha señalado en varias oportunidades que esta Reforma Laboral está pensada para una realidad empresarial inexistente.

En términos similares se ha planteado René Cortazar^{iv}, señalando además que se producirían graves problemas prácticos en la definición y efectos de la titularidad sindical en empresas que tienen más de un sindicato, y/o en empresas con áreas de negocios y funciones muy diferentes entre sí. Tanto la definición de la titularidad como de los pactos de adaptabilidad parecen suponer que las empresas son uni-negocio y uni-sindicales, lo que obviamente no se condice con la realidad.

Andrea Repetto^v también señala las debilidades del proyecto de ley en ese aspecto. Si bien respalda la necesidad de modificar el Código del Trabajo en lo que se refiere a los derechos colectivos, considera como un requisito de la reforma que ésta genere un aumento de la productividad laboral, y que permita que trabajadores -idealmente representados por sindicatos- y sus empleadores puedan acordar condiciones que se ajusten mejor a su propia realidad. Un aspecto de gran relevancia que Repetto cuestiona es que el proyecto no hace distinción según representatividad de los sindicatos. Este es un punto importante, por cuanto debería ser posible diferenciar por sección o establecimiento, ya que la existencia de un sindicato en una función o establecimiento no debiese limitar la capacidad negociadora de trabajadores en otras funciones o establecimientos en la misma empresa. Tal como está, el proyecto genera incentivos al sindicato único, lo que es fuertemente distorsionador en empresas con áreas muy diferentes entre sí.

En definitiva, es evidente que la Reforma Laboral atenta en contra del objetivo de recuperar el crecimiento económico. Aunque, como hemos señalado en varios informes anteriores, esta reforma tiene muchos aspectos cuestionables, sería clave al menos que en la discusión en el Senado se estableciera alguna forma de reemplazo y descuelgue, se estableciera nuevamente la necesidad de que la huelga fuera pacífica, se definieran mejor la titularidad y los pactos y una ampliación de las materias a considerar en ellos, y se vieran mecanismos de extensión de beneficios. También es importante que la legislación que se apruebe provea mecanismos de sostenibilidad a las empresas, que normalmente se ven sujetas a ciclos económicos y circunstancias

altamente variables. Esta es una Reforma Laboral que en su esencia considera como válida y vigente la realidad empresarial vigente hace medio siglo.

De aprobarse la reforma tal como ésta, no sólo se dificulta la recuperación de la actividad privada, sino que además serán los trabajadores más vulnerables los más afectados. Al hacerse más costosa la formalidad, se generarán incentivos a la informalidad, lo que en definitiva es un atentado al objetivo de mayor equidad del gobierno.

ⁱ Esto significa un costo empresa cercano a \$310.000, por concepto de gratificaciones, subsidio de cesantía, y otros costos de seguridad social.

ⁱⁱ Que sea mayor a 100% significa que va más allá de los nuevos empleos creados.

ⁱⁱⁱ “Flexibilidad y reforma laboral: lo bueno, lo malo y lo que no está”, Andrea Butelmann, Lucas Navarro Observatorio Económico, Universidad Alberto Hurtado, Facultad de Economía y Negocios.

^{iv} Presentación en ICARE, “La Tercera Reforma” Mesa Redonda.

^v Presentación en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados.